



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Diferentes Asociaciones de Bomberos Voluntarios que integran el Circuito de la Regional I, se reunieron en Río Colorado para tratar diferentes temas inherentes a su accionar. Participaron: Guardia Mitre, Conesa, Chimpay, Lamarque, Luis Beltrán, Choele Choel y Río Colorado.

Son varias las inquietudes que llegaron a mi despacho de parte de todos ellos, y entre los temas tratados se encuentran los siguientes:

- El tratamiento de la ley nacional 25054, de forma urgente, ya que el financiamiento nacional que tienen todas las instituciones para sustentarse durante un año, caduca en el mes de diciembre del 2013, por lo tanto, se quedarían sin financiamiento nacional sino se apoya y aprueba el proyecto de ley de reforma que ya está confeccionado.
- Los dirigentes de las Asociaciones participantes manifestaron que se encuentran desprotegidos en lo que respecta a la responsabilidad civil que le cabe ante alguna incidencia que puede acaecer en cada una de sus instituciones, ya sea por algún siniestro o cualquier otra eventualidad dentro o afuera de ella, lo que solicitan es que dicha responsabilidad la tome como propia la provincia de Río Negro.
- Se revela la forma de rendición del aporte voluntario, Ley Provincial D 168, Título III, dado que cada asociación cuando recibe el dinero entrega un recibo "C" o "B" y además con boletas originales, que a su entender manifiestan que realizan doble rendición.
- Otra de sus solicitudes es lograr un subsidio -nacional o provincial-, a los efectos de incorporar un vehículo 0 kilómetro para todas las instituciones de Río Negro, ya que prestan un servicio que es gratuito.
- Asimismo, la posibilidad de que los Bomberos Voluntarios pensionados de nuestra provincia, perciban el mínimo, vital y móvil de jornada completa, según lo establece la ley.

El detalle arriba descripto, llegó a mi despacho, producto de la reunión mencionada en el comienzo de esta iniciativa.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se tomen las medidas necesarias que den solución al pedido que realizan las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del Circuito Regional I de la Provincia de Río Negro, según lo expresa la nota recibida de fecha 3 de Agosto del 2013, puntos 1, 2, 3, 4 y 5, la que se anexa al proyecto.

Artículo 2°.- De forma.